



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

AD-ATIC-0072-2023

22 de junio de 2023

Máster

Vilma Campos Gómez, gerente

GERENCIA ADMINISTRATIVA – 1104

Máster

Danilo Hernández Monge, subdirector a/c Sub-Gerencia

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – 1150

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de advertencia relacionado con la situación actual del contrato de servicios administrados ante la ausencia de una solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario Final.

En cumplimiento de las actividades de asesoría y fiscalización consignadas en el Plan Anual Operativo del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de esta Auditoría para el período 2023, asimismo con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y como parte de las revisiones efectuadas en la ejecución del proyecto de Auditoría denominado "Auditoría de carácter especial referente a la adquisición de infraestructura tecnológica requerida para la operación del EDUS", comunicado mediante oficio AI-0531-2023, se identificaron aspectos que resultan importantes ser considerados por esa Gerencia General, Gerencia Administrativa y esa Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación en cuanto a la atención y seguimiento de las acciones llevadas a cabo para disponer de la infraestructura tecnológica que continúe permitiendo el funcionamiento normal del EDUS.

I. ANTECEDENTES

A. CONTRATO 2017000119 SOBRE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE DATOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO EN SALUD EN EL NIVEL HOSPITALARIO

El 29 de julio del 2015, mediante oficio EDUS-0807-2015, se remitió al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la "Definición alcance preliminar implementación EDUS en el nivel hospitalario", para dar inicio con los diagnósticos para la implantación del EDUS en hospitales, conforme a los alcances y requerimientos técnicos necesarios que aseguraran la interacción y acceso a los aplicativos EDUS en los 29 hospitales del país, conforme a los niveles de disponibilidad y redundancia adecuados. Mediante el oficio V-9070-1018-2017 con fecha 17 de julio de 2017, el ICE presentó oferta para la atención de los requerimientos solicitados.

El 8 de junio del 2017, mediante oficio EDUS-1147-2017, el Ing. Roberto Blanco Topping, jefe del Componente de Puesta en Marcha del Expediente Digital Único en Salud, remitió al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Expediente Digital Único en Salud, la justificación para la contratación del servicio administrado para LA Implementación del Expediente Digital Único para el Nivel Hospitalario.

La Junta Directiva en el artículo 20 de la sesión N°8939 de fecha 16 de noviembre del 2017, acordó:

"con base en la información presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y con base en su recomendación, que concuerda con los términos técnicos y demás condiciones del citado oficio número GIT-9042-2017, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N°16, celebrada el 30 de octubre del año 2017 (folios 1318 a 1325),



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

la recomendación de la Comisión Técnica a la vista en el oficio número EDUS-1607-2017, fechado 17 de agosto del año 2017 (folios 1105 a 1108), así como la nota número EDUS-1914-2017, del 28 de setiembre del año 2017, en cuanto al estudio de razonabilidad de precio de la oferta presentada por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), para el contrato de Servicios Administrado para la implementación del EDUS, así como el criterio técnico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio N° DAI-2660-2017 del 22 de setiembre del año en curso, el criterio de la Dirección Jurídica en la comunicación N° DJ-06186-2017 (folios 1314 a 1316), y considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva –por mayoría- ACUERDA adjudicar la compra directa N° CD-000010-1107 (sic), a la oferta N° 01 (única) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), promovida para el “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario”.

El 15 de diciembre de 2017, se realizó la firma del contrato correspondiente por parte de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías en ese momento e Ing. Jaime Palermo Quesada, Gerente de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad.

B. GESTIÓN REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA LA CCSS Y SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIO FINAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS DE LA CCSS

El 28 de agosto de 2020, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones dio apertura al proceso de contratación 2020LN-00004-1150 “Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario Final para las Unidades adscritas de la CCSS”, mediante el cual se pretendía la adquisición de equipo tecnológico y servicios de soporte técnico para implementar en EBAIS, Áreas de Salud, Centros especializados, Hospitales, Sucursales financieras, entre otros.

El 20 de agosto de 2020, en el artículo 13 de la sesión de Junta Directiva No. 9120 se conoció el oficio 370202-2020, dirigido a miembros de Junta Directiva y al Gerente General, cuyo asunto se refería a “Cuestionamientos por la licitación 2020LN-00004-1150”, por lo que se acordó trasladar a la Auditoría para la correspondiente investigación del caso. Producto de lo anterior, la Auditoría Interna emitió el oficio AS-ATIC-2116-2020 del 9 de setiembre de 2020, a los Señores Miembros de la Junta Directiva, en el cual también se incluyó copia a la Gerencia General, es así como el 17 de setiembre de 2020, en el artículo 3 de la sesión de Junta Directiva No. 9126, se acordó lo siguiente:

“ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia General para que en el plazo de 22 días valore cuál de las siguientes opciones recomienda seguir en el caso de estudio:

a) reformular o reestructurar el cartel correspondiente a la Licitación 2020LN-00004-1150 tomando en consideración todos los insumos que técnica y jurídicamente resulten pertinentes, tales como la resolución emitida por la Contraloría General de la República R-DCA-00863-2020 del 19 de agosto 2020, con ocasión de las diferentes impugnaciones de objeción al cartel; lo señalado por la Auditoría Interna Institucional, presentado el día de hoy ante esta Junta Directiva, así como los argumentos señalados por la Auditoría Interna en el oficio AI-2001-2020; los señalamientos hechos por los señores y señoras integrantes de la Junta Directiva y cualquier Otro elemento que de conformidad con los principios que informan la materia de contratación administrativa, resulten necesarios.

b) Dejar sin efecto el procedimiento licitatorio que nos ocupa y en Su lugar iniciar otro procedimiento, con sujeción a los requerimientos técnicos y legales indicados en el punto anterior”.

Mediante oficio GG-2797-2020 del 25 de setiembre de 2020, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General nombró un equipo institucional, a efecto de emitir criterio en conjunto según valoración técnica-legal-administrativa que permitiera generar conocimiento útil para la toma de decisiones de la Alta Dirección Institucional, en el plazo requerido por la Junta Directiva en relación con la Licitación Pública 2020LN-00004-1150.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El 15 de octubre de 2020, mediante oficio GG-3126-2020, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General remitió a los Miembros de Junta Directiva, el informe realizado por la Comisión conformada para el análisis contractual de la Licitación Pública 2020LN-00004-1150, Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario Final para las Unidades adscritas de la CCSS, en atención al acuerdo del Artículo 3 de la sesión 9126, referente a la Licitación Pública 2020LN-00004-1150.

El 19 de octubre de 2020, en el artículo 1 de la sesión de Junta Directiva N ° 9133 se indicó:

“ARTICULO 1°

Por tanto, con base en lo indicado en el oficio GG-3126-2020 suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, y en las recomendaciones emanadas por el equipo técnico encargado de analizar la Licitación Pública 2020LN-0004-1150, con base en lo expuesto, la Junta Directiva

ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Dar por atendido el artículo 3° de la sesión N° 9126, celebrada el 17 de setiembre de 2020

ACUERDO SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento licitatorio Licitación Pública 2020LN-00004-1150 Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario Final para las Unidades adscritas de la CCSS

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que con el equipo técnico conformado y con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación elabore un nuevo procedimiento de compra para la Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario Final para las Unidades adscritas de la CCSS, con sujeción a los requerimientos técnicos y legales indicados en el Informe elaborado por el equipo técnico designado por la Gerencia General, a efecto de que se valoren otras alternativas de solución e interoperabilidad según factibilidad/costo/beneficio de previo al inicio del proceso de compra, valorando plataformas abiertas, en un plazo de tres meses

ACUERDO CUARTO: Instruir al equipo técnico conformado por la Gerencia General para que presente a la Comisión de Tecnologías de la Junta Directiva los informes de avance del procedimiento licitatorio instruido”

II. SOBRE EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE COMPRA PARA LA SOLUCIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA LA CCSS Y SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIO FINAL

Esta Auditoría, identificó que la primeras gestiones para iniciar el nuevo procedimiento de compra para la Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS y Servicios de Soporte a Usuario final en atención de lo acordado por la Junta Directiva, se iniciaron el 3 de noviembre de 2020 mediante la emisión del oficio GG-3330-2020 donde el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, le informó al Ing. Robert Fabricio Picado Mora, Sub-Gerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como a la Licda. Maura Gisella Gómez Brenes, asesora jurídica de la Gerencia General, lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 1° de la Sesión N° 9133, celebrada el 19 de octubre de 2020, dándoles una orientación general previo al desarrollo de especificaciones técnicas en Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS.

Posteriormente el 26 de mayo de 2021, mediante oficio GG-1522-2021, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General le trasladó a los miembros de la Junta Directiva, el “Plan de Trabajo para el nuevo procedimiento de compra para la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS y Actualización del Modelo de Infraestructura Institucional en atención al informe AI-0153-2020”, mismo que fue elaborado por el Equipo de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Apoyo Técnico (EAT) conformado por la Gerencia General, donde se estimaba que para el 30 de agosto de 2022 se llevaría a cabo la etapa de ejecución contractual.

El 17 de junio de 2021 en la sesión de Junta Directiva N° 9187 artículo 16, se dio a conocer el “Plan de trabajo para el nuevo procedimiento de compra sobre la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS y actualización del modelo de infraestructura institucional, donde en el acuerdo segundo se definió instruir a la Gerencia General para que se presentara informes trimestrales por el plazo de un año ante la Junta Directiva.

Al respecto, el Equipo de Apoyo Técnico entregó a la Gerencia General los informes trimestrales en las siguientes fechas: 14 de setiembre de 2021, 14 de enero de 2022 y 25 de mayo de 2022, donde en el tercer informe en el punto 4 “Actividades en ejecución” del informe en mención se indicó:

“De acuerdo con la nueva contratación de Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS se está ejecutando las siguientes actividades por parte de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones en conjunto con integrantes del Equipo de Apoyo Técnico:

✓ Mediante oficio GG-EAT-0006-2022 con fecha 9 de marzo de 2022, se comunica a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones interponer sus buenos oficios para que sean elaboradas las especificaciones técnicas de esta contratación, así mismo los estudios de mercado pertinentes y el pliego de condiciones acorde con los insumos obtenidos de las actividades previas (definición del alcance de la contratación, fase de diagnóstico y el análisis de datos, así como la determinación del tipo de cartel) mismas que ya fueron desarrolladas.

✓ GG-EAT-0007-2022 con fecha 28 de marzo de 2022 se da respuesta a oficio GG-DTIC-1653-2022 donde se aclara que el procedimiento de compra debe ser efectuado por la DTIC, por cuanto el tema es rectoría de ese ente y cuenta con el recurso humano y capacidad instalada para llevar a cabo la compra de acuerdo a la complejidad y rango de acción de la misma”.

Posteriormente, el 14 de enero de 2023 mediante oficio GG-EAT-0001-2023, los integrantes del EAT remitieron a la M. Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Gerente General a/c el informe final al seguimiento del Plan de Trabajo del Equipo de Apoyo Técnico, de acuerdo con la sesión N° 9133 del 19 de octubre de 2020, donde detallaron las acciones realizadas en cumplimiento del cronograma definido, no obstante, señalaron las razones por las cuales a esa fecha no se disponía de la elaboración del cartel del nuevo procedimiento de compra sobre la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS.

En relación con lo anterior, en pruebas efectuadas por esta Auditoría, se identificó que, a la fecha, no se dispone del procedimiento de compra sobre la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS.

III. SOBRE EL USO DEL CONTRATO No.2017000119 DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE DATOS COMO MECANISMO DE CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ANTE LA AUSENCIA DE UNA SOLUCIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA LA CCSS

Mediante oficios GIT-0477-2022 del 6 de abril de 2022, la Gerencia De Infraestructura y Tecnologías y GIT-EDUS-2773-2021, GIT-EDUS-3180-202 del 1 de diciembre de 2021, la Dirección del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS), alertaron sobre el acaecimiento del plazo de operación de los primeros elementos instalados en hospitales para el funcionamiento del EDUS, y solicitaron a la Gerencia General indicación sobre la dirección que prevé dicha Gerencia se adoptará a nivel institucional para asegurar la sostenibilidad de la operación de EDUS en los 29 hospitales y establecimientos donde opere REDIMED, lo anterior, en acatamiento de lo instruido por Junta Directiva en el artículo 1° de la sesión N° 9133, no obstante no se recibió en ese momento lineamiento por parte de la Gerencia General.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El 15 de setiembre de 2022, mediante oficio GIT-1273-2022, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, instruyó a la Dirección del EDUS, desarrollar una propuesta, dentro de los términos del contrato No.2017000119, para lograr la extensión en el tiempo respecto de los componentes requeridos para el funcionamiento, más allá de los 60 meses previstos de operación, pero dentro del plazo total previsto para el contrato, es así como el 29 de noviembre de 2022, mediante oficio GIT-EDUS-2628-2022, suscrito por los Máster Manuel Rodríguez Arce, y Roberto Blanco Topping, Director, y Jefe de Componente Puesta en Marcha del EDUS respectivamente, le presentaron al Ing. Granados Soto la propuesta solicitada, indicando además que el contrato N ° 2017000119 tiene por objeto brindar a la CCSS el servicio administrado de datos entrega según demanda para los 29 hospitales y establecimientos de salud que conforman REDIMED, asimismo, que dicho contrato establece un plazo de 60 meses para cada uno de los elementos instalados, habiéndose instalado al 22 de setiembre de 2022 un total de 13,901 elementos de TI y equipos industriales y cuyo plazo de operación comenzarían a vencer a partir del 6 de marzo de 2023.

Respecto a la propuesta señalaron:

“Si bien a este punto no es del conocimiento del EDUS el avance que tenga el Equipo de Apoyo Técnico a la Gerencia General sobre la solución de redes y equipamiento de comunicaciones, así como los servicios de soporte que permitan la sostenibilidad de EDUS o cuál sea la directriz que sobre el particular dicte la Gerencia General en cumplimiento de la instrucción dada por la Junta Directiva, comprende el EDUS la naturaleza preventiva de la instrucción girada por parte de la Gerencia a su digno cargo y en ese sentido presenta como propuesta el ampliar el plazo de vigencia de operación de los elementos que vayan cumpliendo dicho plazo de forma tal que el plazo de operación de los elementos finalice en fecha 14 de agosto de 2028, fecha en la cual finalizará la vigencia contractual.

Lo anterior, no sin resaltar la naturaleza de contención de dicha medida, debiendo esta propuesta ceder ante la definición que por parte de la Gerencia General se realice con fundamento en los estudios técnicos, administrativos, legales y financieros que se realicen a fin de determinar cuál sea la solución que mejor satisfaga el interés institucional.

El Anexo No.2 detalla el vencimiento de los elementos de manera cronológica, el plazo de operación de ser llevados todos los elementos a una única fecha de vencimiento y la erogación que implicaría para la Institución el ampliar el plazo de operación de cada elemento hasta el acaecimiento del plazo global de vigencia contractual. Como se observa del anexo el plazo promedio de operación por elemento instalado a la fecha actual sería de 107.7 meses, implicando de acuerdo con los precios pactados al día de hoy, una erogación promedio de \$760,000.00 mensuales aproximadamente. A dicho monto debe sumarse lo correspondiente a los elementos que según cronograma no se han instalado aún, respecto de los cuales deberá determinarse el interés institucional de ampliar así mismo el plazo de operación a una única fecha, a fin de que la finalización de dicho plazo sea única. Se considera financieramente los montos presupuestados originalmente en el portafolio de inversión, y contemplando la exclusión de los establecimientos arriba mencionados, lo cual representa una mayor holgura al presupuesto.

Valga indicar que en caso de determinarse que la ampliación del plazo de operación de los elementos a manera de contingencia sea la opción que mejor satisface el interés institucional y público, será así mismo necesario detallar cuál sea la erogación en que por concepto de servicio administrado deba incurrir la Institución, tanto de los elementos instalados a la fecha como aquellos que se instalen gradualmente según diseños y cronograma”.

El 16 de diciembre de 2022, mediante oficio GIT-1862-2022, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, le remitió a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Gerente General a/c, la “Propuesta de contingencia para la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS y servicios de soporte a usuario final para las unidades adscritas de la CCSS. oficios GIT-EDUS-2012-2022 Y GIT-1166-2022”, indicando:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“Como parte del seguimiento de temas asociados a la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS y servicios de soporte a usuario final para las unidades adscritas de la CCSS, nuestra Gerencia a la fecha ha estado trabajando con la Dirección del Proyecto EDUS para el establecimiento de una propuesta de Plan de Contingencia para la continuidad de componentes incorporados en el contrato con el ICE, ya que algunos de ellos quedarían en breve fuera de los servicios prestados y son indispensables para el funcionamiento del EDUS.

La gestión del párrafo anterior se enfocó en proponer una alternativa viable ya que no se dispone, por el momento, de lo resuelto en el acuerdo que la Junta Directiva artículo 1° de la sesión N° 9133, celebrada el 19 de octubre de 2020 (...).”

El 8 de febrero de 2023, mediante oficio GM-1774-2023, suscrito por el Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, y dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Gerente a/c y Dra. Karla Solano Durán, jefe de Despacho, ambas de la Gerencia General, realizaron el seguimiento a la propuesta de contingencia para la Solución de Redes y Equipamiento de Comunicaciones para la CCSS, indicando:

“En virtud de que, a partir de 06 de marzo de 2023, comenzará a vencer de manera escalonada el plazo de operación de los elementos instalados a partir de la ejecución del contrato No. 2001700019, se solicita de la manera más respetuosa conocer el estado de atención del oficio GIT-1862-2022 y antecedentes”.

Al respecto, el 24 de febrero de 2023, mediante oficio GG-0403-2023, la Dra. Karla Solano Durán, jefe de Despacho de la Gerencia General, le informó al Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico, sobre la atención de los oficios GIT-1862-2022 del 16 de diciembre del 2022, GM-EDUS-0048-2023 del 31 de enero del 2023, y GM-1774-2023 del 08 de febrero de 2023, indicando:

“Revisados los antecedentes del caso, considerando el contexto de transición actual en el que se encuentra esta Gerencia General, así como la propuesta remitida, se instruye a la Gerencia Médica (actualmente a cargo del EDUS), para que accione lo correspondiente para garantizar la continuidad de los servicios en relación al contrato suscrito con el ICE para la SOLUCIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA LA CCSS Y SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIO FINAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS DE LA CCSS.

*Lo anterior, teniendo claro que no es aplicable la Ley 7494 para el caso concreto (es decir no resultan aplicables los artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), y tomando en consideración para su **decisión la propuesta remitida por el EDUS** y el análisis de un caso similar emitido por la Dirección Jurídica (adjunto), todo aplicando criterios de oportunidad y eficiencia, de cara al interés público.*

Debe tenerse en cuenta que la decisión que tome la Gerencia Médica debe ser sometida a conocimiento de la Junta Directiva, por lo que se instruye elaborar la propuesta a la brevedad y ser remitida a este despacho con carácter de urgencia, así mismo, considerar los principios cuantitativos, cualitativos y de sostenibilidad financiera, incorporados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, que están orientados al análisis de la disponibilidad presupuestaria.” (La negrita es del original)

El 6 de marzo de 2023, en el artículo 9 de la sesión de Junta Directiva N° 9317, dicho Órgano Colegiado analizó el tema “Atención oficio GG-0403-2023 referente a la continuidad de los servicios del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”, donde en el acuerdo seguido se acordó:

“ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la modificación contractual en torno a la cláusula 4.1.3 del contrato 2017000119, por un periodo adicional de hasta 12 meses y un monto de hasta doce mil millones de colones (¢12.000.000.000) por concepto de servicios administrados, tiempo en el cual deberá presentarse ante esta Junta Directiva el informe de alternativas y el análisis costo beneficio, para la selección del modelo idóneo de servicio que garantice la continuidad de la prestación del servicio”.



IV. CONSIDERACIONES

La situación expuesta, al ser un tema que tiene relación directa con la prestación de los servicios de salud que se le brinda a la población, debe ser de atención prioritaria por parte de la Administración Activa. Si bien se utilizó el mecanismo de contingencia propuesto por la Dirección del EDUS, utilizando la ampliación del contrato de servicios administrados de datos que cubre el nivel hospitalario, para que el servicio no sufriera un impacto, lo cierto es que la CCSS no dispone actualmente de la adquisición de la solución de redes y equipamiento de comunicaciones para la CCSS, que tiene como fin disponer de una infraestructura de redes y comunicaciones a nivel nacional que en determinado momento podría sustituir el servicio brindado por el proveedor de servicios administrados actualmente.

Considera esta Auditoría, que dado el plazo de un año que otorgó la Junta Directiva en la sesión N° 9317 del 6 de marzo de 2023 para presentar el informe de alternativas y el análisis costo beneficio para la selección del modelo idóneo de servicio, debe esa administración activa, valorar la ejecución de todas las acciones que les permita cumplir con el tiempo y objetivos planteados por el máximo Órgano institucional, entre las cuales se deben tener presente los informes elaborados por el Equipo de Apoyo Técnico nombrado por la Gerencia General, por cuanto esto representó un consumo de recursos institucionales que al final tenían como objetivo plantear una solución similar a la que está solicitando actualmente la Junta Directiva.

Al respecto, las Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información emitidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnologías y Telecomunicaciones, en el apartado VI “Calidad de los Procesos Tecnológicos”, establece lo siguiente:

“La institución debe implementar prácticas que permitan controlar los procesos organizacionales, posibilitando la mejora continua de productos y servicios, buscando asegurar la satisfacción de las necesidades institucionales, manteniendo estándares de documentación de los lineamientos requeridos, esquemas para la medición del desempeño y control sobre la vigencia de las prácticas aplicables a los procesos.

Igualmente, debe generar servicios de TI de conformidad con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo de los procesos que habilitan la gestión de las tecnologías de información”.

Así mismo en el apartado IX “Gestión de Proyectos que Implementan Recursos Tecnológicos” refiere:

“La institución debe gestionar los proyectos que permitan habilitar sus iniciativas para el logro de los objetivos estratégicos, satisfaciendo los requerimientos y en cumplimiento con términos de calidad, tiempo, presupuesto y uso óptimo de los recursos, de acuerdo con las buenas prácticas y estándares preestablecidos”.

Las Normas de Control Interno para el sector público, en el punto 4.5 “Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones”, establece lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.”.

Así mismo, en el punto 4.5.2 “Gestión de Proyectos”, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación planteada en el presente oficio, con el propósito de ser sometida a valoración y revisión de la , Gerencia Administrativa y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a efecto que se adopten las medidas pertinentes y coadyuvar así al cumplimiento de los objetivos institucionales siempre en mejora de los servicios brindado a la población.

Finalmente, se realiza un recordatorio sobre lo establecido en el artículo No. 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en el cual se hace énfasis en la atención con prontitud de los hallazgos de la Auditoría por parte de la administración activa, por lo cual se solicita respetuosamente informar a este Ente Fiscalizador respecto a las labores efectuadas en torno a las observaciones planteadas en el presente documento.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada en un Plazo 1 mes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor Interno

OSC/RJS/RAHM/LDP/jfr

C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva y Coordinadora del Consejo Tecnológico - 1102
Doctora Karla Solano Durán, jefe de Despacho gerencia general - 1100
Máster Manuel Rodríguez Arce, Coordinador Componente Innovación y Salud Digital - 1150
Auditoría

Referencia: ID-91789